

POSADAS, 01 JUL 2026

VISTO: El Expediente **CUDAP: EXP-S01:0000799/2026** – Secretaría General de Infraestructura y Recursos Humanos solicita **CONVERSIÓN** de Saldos Financieros en Puntos -BAJA por Jubilación del agente Nodocente Leopoldo Claudio LANUS; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N° 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y No docentes, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y No docentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1007/19 y modificatoria N° 950/2021, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS N° 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral N° 358-26 de fecha 26 de mayo de 2026, se dio de baja al Agente Nodocente Leopoldo Claudio LANUS D.N.I. N° 14.209.202 - Categoría 02 - Agrupamiento Técnico Profesional - Técnico, perteneciente a la Radio FM Universidad de Rectorado, a partir del día 21 de mayo de 2026, por haber cumplido la edad máxima establecida por la ley vigente.

QUE, en consecuencia, se han producido movimientos en la Planta de Personal Nodocente de la referida Unidad Central desde el 21 de mayo de 2026, arrojando un excedente financiero convertido en 51,86 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 048/2026, sugiriendo: "Aprobar la Conversión de saldos financieros en Puntos de Planta Referencial producidos por la Jubilación del agente Leopoldo Claudio Lanus. En 51,86 puntos Nodocentes de Rectorado".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 4ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior, efectuada el 1º de julio de 2026.

Por ello:

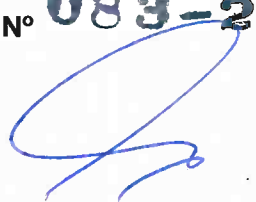
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

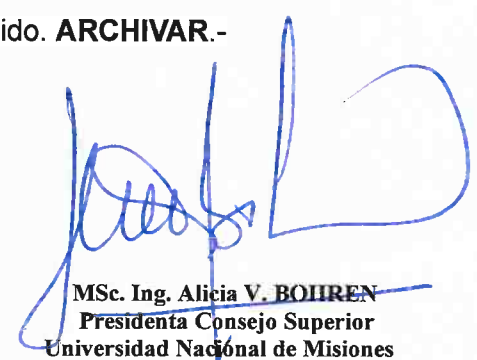
ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR a la Planta Referencial Nodocente de Rectorado un total de 51,86 puntos (cincuenta y un puntos con ochenta y seis centésimas).

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS N°
dit

083-26


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones